

BOLETIN INFORMATICO Nº 1465
COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPTO. JUDICIAL DOLORES.-

REF: CORONAVIRUS
Medidas de prevención y control en el ámbito del Poder Judicial.

La Suprema Corte de Justicia dispuso la adopción de diversas medidas de prevención conforme con lo dispuesto por el Ministerio de Salud de la Nación, ante la situación epidemiológica de la enfermedad COVID-19 (Coronavirus).

En ese marco, resolvió adherir a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires Nº 2020-04974866-GDEBA-GPBA, estableciendo el otorgamiento de licencias de carácter excepcional a todo magistrado, funcionario y agente que reingrese a la Argentina proveniente de alguno de los países con casos confirmados.

En tales casos, deberán comunicarse con los profesionales de la Dirección General de Sanidad, Dres. Gladys Tebaldi o Claudio Fontana, a los teléfonos: (0221) 410-4400 / (0221) 422-4114, internos 43619 / 43681; quienes indicarán las pautas a seguir.

Importante: No presentarse en la mencionada dirección ni en sus puestos de trabajo hasta tanto reciban las instrucciones correspondientes.

Dra. Silvana Ghiringhelli.-
Pro Secretaria.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-